DOCTORA.
LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL.
LA CIUDAD.

REFERENCIA	SEGUNDA LIQUIDACION DE CREDITO			
PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO (Rdo. 2018-00144-00)			
DEMANDANTE	JAVIER DE J. RIVERA CORREA.			
CESIONARIO	SAMUEL DE JESUS HOLGUIN			
DEMANDADOS	CARLOS ENRIQUE GALLO QUIROZ Y HEREDEROS			
INDETERMINADOS DE CARMEN TULIA QUIROZ.				

JAVIER DE JESUS RIVERA CORREA, mayor de edad, vecino de esta localidad de Anserma, portador de la cédula Nro. 14.446.312. de Cali, Valle del cauca a usted con todo respeto en mi condición de parte Demandante en el proceso de la referencia, me permito presentar a su consideración y de la parte demandada, SEGUNDA LIQUIDACION del crédito con sus respectivos intereses, en atención a lo ordenado por su despacho, en los términos siguientes:

- 3-) INTERESES DE MORA. MAYO 1 DE 2021.

\$	135.100
\$	135.100
\$	135.100
\$	135.800
	\$ 135.100
-	

		The Control of the Co					
	Año	2021	Octubre	30	1.92%\$ 134.400		
	Año.	2021	Noviembre	30	1.94%\$ 135.800		
	Año.	2021	Diciembre	30	1.96%\$ 137.200		
VALOR INTERESES AÑO 2021 DE MAYO A DICIEMBRE\$ 1.083.600.00							
	ANO	2022	Enero	30			
	AÑO		Febrero	30	2.04%\$ 142.800		
-	AÑO		Marzo	30	2.06%\$ 144.200		
	AÑO		Abril	30	2.12%		
VALOR INDTERESES AÑO 2022 DE ENERO-ABRIL\$ 574.000.00							
1-) VALOR INTERESES DE MORA, DE MAYO A DICIEMBRE AÑO							
2021\$ 1.083.600.oo							
2-) VALOR INTERESES DE MORA ENERO-ABRIL AÑO 2022 \$ 574.400.00							
3-) VALOR PRIMERA LIQUIDACION\$ 16.315.459.85							
CALDO DENDIENTE HATA EL CODE ADDIVIDADO							
	SALDO PENDIENTE HATA EL 30 DE ABRIL DE 2022\$ 17.973.059.85						

SON: DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CERO CINCUENTA Y NUEVE PESOS, CON OCHENTA Y CINCO.

\$ 17.973.059.85 Mcte. HASTA ABRIL 30 DE 2022. CAPITAL E INTERESES.

Con todo respeto.

JAVIER DE JESUS RIVERA CORREA.

Tel. 3166302338. Correo: javierruvera312@hotmail.com

Fwd:

Javier Rivera correa < javierrivera 312@hotmail.com>

Lun 25/04/2022 10:08

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - Anserma <j01prmpalanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co>